MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES **Nº 214 -2023-SA-DG-HNSEB**

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 17 JUL. 2023

Vistos: El Expediente N°015555-2023 que contiene la Nota Informativa N°124-2023-UGRD-HNSEB de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres – PPR 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia y Desastres, la Nota Informativa N°149-2023-OEPE-HSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sobre aprobación del Plan de Contingencia por Celebraciones de Fiestas Patrias 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), modificada por ley N° 29930 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que el SINAGERD se crea como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, proceso e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 5° de la acotada Ley, señala que las entidades públicas son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional del Gestión de Riesgo de Desastre, dentro de sus procesos de Planeamiento, para cuyo efecto debe establecerse y mantenerse los mecanismos estratégico y operativos que permitan una respuesta adecuada ante las situaciones de emergencia y desastres de gran magnitud;

Que, mediante el Decreto Supremo N°038-2021-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050, la cual es de aplicación inmediata por todas las entidades de la administración pública señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS , en el marco de sus competencias, siendo también de obligatorio cumplimiento para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N°013-2006-SA "Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", en lo que respecta a la Garantía de la Calidad y Seguridad de la Atención, señala que: *"Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posible en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda*";

Que, mediante Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, de fecha 15.JUL.2019, se aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", que

HOSP. SERGIO E. BERNALES V°B° OEPE

HOSPITAL NAC. SERGIO E. BERNALES DIRECCION ADJUNTA

J. ZUÑIGA B.

tiene la finalidad de fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud, en el marco de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, con el documento de Vistos, la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres – PPR 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia y Desastre, ha formulado el Plan de Contingencia por Celebraciones de Fiestas Patrias 2023, el cual, tiene como objetivo general de prevenir y actuar de manera oportuna para la respuesta ante un incremento de la demanda en la atención de pacientes, por alguna posible movilización masiva de personas que se vieran afectadas por algún evento antrópico o fenómeno natural, que se presente en la jurisdicción del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, durante y después de las celebraciones por Fiestas Patrias 2023;

Que, mediante Informe N°024-2023-EP/OEPE-HNSEB, del Equipo de Planeamiento, la Nota Informativa N° 012-2023-EP-OEPE-HNSEB del Equipo de Presupuesto y Costos, accionados con la Nota Informativa N°149-2023-OEPE-HSEB de fecha 11.JUL.2023, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, por el cual, concluyen que revisado el proyecto del documento técnico "Plan de Contingencia por Celebraciones de Fiestas Patrias 2023", cuenta con opinion técnica favorable para su aprobación; así como el financiamiento necesario para su ejecución, con las coordinaciones para la programación de los recursos humanos;

Estando a la propuesta de la Unidad de Gestión de Riesgos - UGRD - EMED y PPR 068 Reducción de la Vulnerabilidad y atención de Emergencias y Desastres del Hospital Nacional Sergio E. Bernales y la opinion técnica favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente; y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 142-2008; y con las Visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

HOSPITAL NAC. SERGIO E. BERNALES – REPÚBLICA DEL PERÚ – DIRECCION ADJUNTA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el **"PLAN DE CONTINGENCIA POR CELEBRACIONES DE FIESTAS PATRIAS 2023" del Hospital Nacional Sergio E. Bernales**, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

HOSP. SERGIO E. BERNALES – V°B° – OEPE

Artículo 2°.- Encargar al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres – PPR 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia y Desastres, adopten las acciones pertinentes para su cumplimiento con los Responsables de la Unidades Productoras de Servicio de Salud del referido Plan aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- DISPONER, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución con su anexo, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
MC. MIGUEL ANGEL NARREA HUAMANI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 22640 - RNE. 11556

V°B° – OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
J. ZUÑIGA B

MANH/RABV/JCHP/JZB/
DISTRIBUCIÓN:
( ) Director General.
( ) Dirección Adjunta
( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Asesoría Jurídica.
( ) UGRD - EMED
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Archivo

PLAN DE CONTINGENCIA POR CELEBRACIONES DE FIESTAS PATRIAS 2023

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DE DESASTRES
UFGRD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Centro de Operaciones de Emergencia

HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

M.C. MIGUEL ANGEL NARREA HUAMANI
DIRECTOR GENERAL

M.C. ROBERT ALBERTO BOGARIN VIGO
DIRECTOR ADJUNTO

ECO. ESTEBAN HUMBERTO MUÑIZ VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

M.C. JAVIER CHUMPITAZ PANTA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

M.C. MICHELL CASTILLO USCAMAYTA
UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

2023

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES · V°B°

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2. BASE LEGAL 5
3. OBJETIVOS 6
3.1 OBJETIVOS GENERAL 6
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN 6
5. FINALIDAD 6
6. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGOS 7
6.1. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO 7
a. CARACTERÍSTICAS DEL PELIGRO 7
b. DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO 8
6.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD 10
a. ELEMENTOS EXPUESTOS: 10
6.3. DETERMINACION DEL RIESGO 11
7. ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA 13
8. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS 16
8.1. PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD. 16
8.2. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA 17
8.3. PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACIÓN 17
8.4. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA 19
8.5. PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIO 20
8.6. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 21
a. FUNCIONES DEL GTGRD 21
b. SOPORTES LOGISTICOS 25
9. MONITOREO Y EVALUACIÓN 26
10. ANEXOS 28
01: CONCEPTOS BÁSICOS 28
02: POBLACIÓN EN RIESGO 29
03: DEMANDA DE ATENCIONES 29
04: PRIORIDADES 30
05: DIRECTORIOS 31
DIRECTORIO DEL GRUPO DE TRABAJO 31
DIRECTORIO DE EMERGENCIA 32

DIRECTORIO GENERAL – MINSA 32
REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA 33
06: LINEAS VITALES 33
i. GASES MEDICINALES 33
ii. SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE 34
iii. SISTEMA DE COMUNICACIONES 34
iv. SISTEMA ELÉCTRICO 35
07: ZONAS SEGURAS Y PUNTOS DE REUNION PARA LA EVACUACION ANTE UN SISMO 36
08: DISPOSICIÓN DEL ÁREA DE EXPANSION 37
09: FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN 38

1. INTRODUCCIÓN

Para el Perú julio es uno de los meses que resalta nuestra identidad, en este mes se celebra Fiestas patrias que es la fecha más importante dentro de nuestro calendario anual, se junta costa sierra y selva para celebrar un año más de nuestra independencia; mes de actividades durante todo el mes que culmina en los días centrales el 28 y 29 de julio; dentro de las actividades que se realizan en todo el país durante todo el mes, están al inte los desfiles escolares, viajes al interior del pair por vacasiones escolarea, ferias, pasacalles desfile militar tradicionales entre otros; estos conllevan a una gran aglomeración de personas. Durante los años anteriores por la pandemia del Covid 19 muchas de estas actividades, en su mayoría estuvieron restringidas, pero actualmente se están retomando, esto conlleva al aumento de movilizacione favoreciendo las actividades económicas y del tránsito vehicular.

El ministerio de comercio exterior y turismo estima para el presente año 1.4 millones de turistas por estas fechas, todo esto es nos llevara al incremento del riesgo de eventos adversos como, emergencias, desastres, accidentes de transito; el incremento de la ingesta de alimentos expedidos en forma comercial y a gran escala, no solo se evidencias el consumo excesivo de alimentos, si no aumenta el consumo de bebidas alcohólicas; la aglomeración de productos altamente inflamable, la alteración del orden y la tranquilada publica, por manifestaciones violentas con actos vandálicos. Así mismo, los movimientos políticos genera todo tipo de conflicto ya sea marchas y protestas, que generan situaciones de riesgo para la salud; a esto se suman inseguridad ciudadana, desordenes públicos, así mismo no se descarta acciones propias del hombre que busca generar caos, daño, etc. por lo tanto se prevée la alta vulnerabilidad de daños a la salud, alteración del orden y seguridad de la población.

Por ello es importante evaluar los riesgos inminentes a los cuales está sometida nuestra población durante estas celebraciones, de esta manera estar preparados y atentos para afrontar las situaciones de emergencias por desastres.

En tal modo el Hospital Sergio E. Bernales mediante la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo, aplica las acciones mediante éste Plan de Contingencia para el planeamiento, preparativos y respuesta oportuna y optima ante la emergencia que puede generar este conflicto político que atraviesa nuestro país.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES · V°B°

2. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Estado
2. Ley General de Salud – Ley Nº 26842.
3. Ley de Movilización Nacional – Ley Nº 28101.
4. Decreto Legislativo N°1504-2020, dicta medidas que fortalecen al Instituto Nacional de Salud y la rectoría del Ministerio de Salud para la prevención y control de las enfermedades, a fin de mejorar la salud pública, promover el bienestar de la población y contribuir con el desarrollo sostenible del país.
5. Ley Nº 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
6. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el "Plan Nacional de Gestión del riesgo de desastres 2014-2021 - PLANAGERD".
7. Ley 28551-Ley que Establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
8. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
9. Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud Resolución Suprema Nº 009-2004-SA.
10. Decreto Legislativo Nº 1129 "Que Regula el Sistema de Defensa Nacional", el cual Deroga la Ley Sistema de Seguridad y Defensa Nacional – Ley Nº 28478.
11. Reglamento de la Ley de Movilización Nacional, Decreto Supremo 005-2006.
12. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres, Directiva Nº 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. Nº 416-2004/MINSA.
13. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 que norma la Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
14. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD Directiva administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
15. Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA que aprueba la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01 Organización y funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de Emergencias y Desastres
16. Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la "Política Nacional de Hospitales Seguros frente a Desastres 2017-2021".
17. Resolución Ministerial 974-2004/MINSA. Aprueba la Directiva N° 043 -2004-OGDN/MINSA-V-01. Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres.
18. Resolución Ministerial 628-2018/MINSA. Aprueba la Directiva N° 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE-SALUD) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".

19. Decreto Supremo Nº 003-2022-SA. prórroga de la declaratoria de la emergencia sanitaria por la presencia de la COVID-19 en nuestro país, por un plazo de 180 días calendario contados a partir del 2 de marzo 2022.
20. Resolución Ministerial N° Nº 013-2022-PCM. Aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERAL

Prevenir y actuar de manera oportuna para la respuesta ante un incremento de la demanda en la atención de pacientes, por alguna posible movilización masiva de personas que se vieran afectadas por algún evento antrópico o fenómeno natural, que se presente en la jurisdicción del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, durante y después de las Celebraciones por Fiestas Patrias 2023.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Identificar los peligros y amenazas que pudieran ocasionar algún daño a la salud de las personas afectadas y en la totalidad.
- ✓ Planificar las acciones de respuesta ante un incremento de la demanda en la atención de pacientes.
- ✓ Garantizar las prestaciones asistenciales ante el probable aumento de las atenciones en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales.
- ✓ Garantizar la asistencia del personal programado en su totalidad.
- ✓ Brindar una atención oportuna a la población afectada como consecuencia del evento adverso que se presentase en la jurisdicción del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación es de nivel Institucional por lo que el presente plan de contingencia es de aplicación obligatoria para todos los departamentos, oficinas y unidades funcionales que conforma el gran equipo del Hospital Nacional Sergio E. Bernales frente algún evento adverso por producto de la emergencia o desastre.

1. Responsables	Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.
2. Nivel de categorización	Hospital Nivel III – 1, Resolución Directoral N° 502-DG-DESP-DISA-III-LN-2005.

5. FINALIDAD

Establecer las acciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales para la respuesta frente a una probables eventos naturales o causados por el hombre durante las celebraciones de Fiestas Patrias 2023, asegurando la continuidad de la atención de la población que acuda al hospital por atención de salud.

6. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGOS

6.1. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

Las Celebraciones por FIESTAS PATRIAS 2023, puede conllevar a probables daños sociales y económicos en nuestra localidad, también seguimos siendo expuestos a daños ambientales, el cambio climático y un sismo, teniendo en cuenta que en los últimos meses se han suscitado un número importante de Sismos de mediana intensidad a nivel Nacional, periodo de lluvias que trajo consigo el brote epidémico de dengue, generando esto una gran vulnerabilidad de la población, por ello es necesario implementar acciones de prevención y reducción del riesgo ante los siguientes peligros:

- Accidentes de tránsito masivos: origen Antrópica, magnitud moderada y severa, ocasionando volcaduras u otro evento abrupto que involucran a los vehículos que transportan personas.
- Movilización masiva de personas, concurrencia a circos, ferias, lugares turísticos..
- Incendios: origen Antrópica, altamente probable, de magnitud modera, este evento se puede ocurrir en centros comerciales por fuga de gas y artefactos pirotécnicos.
- Violencia social: origen antrópico, ocurrencia probable, magnitud moderada, evidenciándose con el incremento de delincuencia y las manifestaciones en masa.
- Intoxicaciones masivas por el comercio de alimentos de manera formal e informal, bebidas alcoholicas.

a. CARACTERÍSTICAS DEL PELIGRO

En lo que va del año se ha visto un incremento mensual de las de eventos en nuestro hospital como los accidentes de transito, agreciones, violencia (figura1); los cuales en años anteriores fueron contenidos por las restrinciones sociales consecuente a la pandemia del Covid 19, pero este año a no tener restrinciones propicia a que las personas salgan de sus casas a celebrar las actividades por Fiestas Patrias; por lo que se espera que durante las celebraciones de Fiestas Patrias se presentes un aumento en los casos.

Figura 1: tendencia de eventos en el HNSEB enero-Mayo

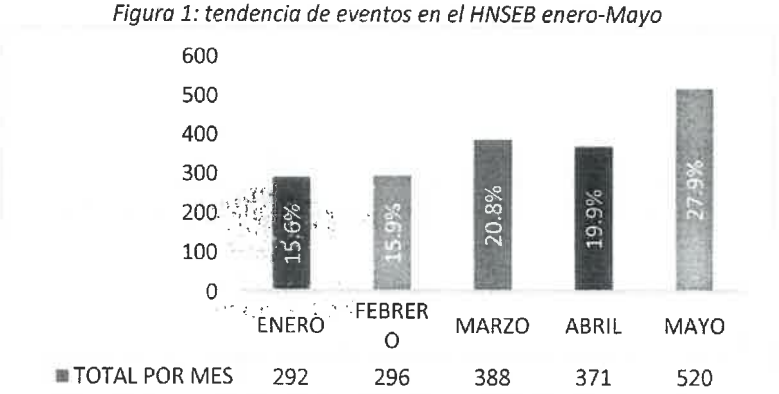

Fuente: EMED – HNSEB 2023

Las fiestas patrias conllevan feriados largo, por lo que incrementa los peligros.

EVENTO	Celebraciones por Fiestas Patrias 2023
FECHA Y DURACIÓN DE LA CONTINGENCIA	Desde: • Jueves 27 de julio a las 08:00 horas Inicio de turno diurno del 27/07/2023 Hasta: • Lunes 31 de Julio a las 20:00 horas Final del turno diurno del 31/07/2023
MAGNITUD	Alta
LUGARES EXPUESTOS	Jurisdicción del HNSEB.
POBLACIÓN EXPUESTA	Trabajadores y Población de Lima Norte

FUENTE: Elaboración UFGRD - EMED

b. DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO

La probable ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas puede deberse a una o a la combinación de las siguientes causas:

TIPO DE EVENTO	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	DAÑOS A LA SALUD
ACCIDENTE DE TRANSITO MASIVO	Potencial de ocurrencia de accidentes en el transporte público y privado de pasajeros, especialmente el referido al transporte interprovincial que transita por nuestra jurisdicción, sobre todo en las vías de alta peligrosidad como la Av. Panamericana Norte, la Av. Túpac Amaru, la Av. Universitaria, Av. Revolución y carretera Canta, entre otros. (Los accidentes son causados por factores como el exceso de velocidad, fallas mecánicas, imprudencia, ingesta de bebidas alcohólicas de los conductores y transeúntes).	• Traumatismos • Amputaciones. • Hemorragias. • Quemaduras.

EVENTOS DE ASISTENCIA MASIVA DE PERSONAS	La asistencia masiva de personas a los diferentes eventos y lugares reducidos por motivo de las celebraciones por Fiestas Patrias puede provocar daños que pueden perjudicar la salud y a la infraestructura. No todas las personas responden de la misma forma a la presencia de un caos, hostilidad que se pudieran presentar en dichas actividades.	• Síndrome ansioso. • Síndrome depresivo. • Crisis hipertensiva. • Traumatismos.
INCENDIOS	El conjunto de los elementos que forman el triángulo de fuego es: el calor, combustible, oxigeno (interaccionan como una reacción química); estos elementos están latentes en cualquier momento, si no se tiene la debida precaución pueden provocar un incendio, y por consiguiente general daños a la salud, incrementándose la probabilidad de ocurrencia en grandes eventos. El manejo de juegos pirotécnicos, el juego de luces junto a material altamente inflamable, el uso de velas y las grandes cenas navideñas, son los eventos más frecuentes para desencadenar un incendio de gran magnitud.	• Quemaduras. • Intoxicaciones por inhalación de sustancias toxicas. • Intoxicación por humo. • Electrocución. • Lesiones en vías áreas. • Traumatismos.
VIOLENCIA SOCIAL	Cualquier tipo de violencia con impacto social cometida por individuos o por la comunidad. Pudiendo ser estos: Asaltos, violencia por pandillas, enfrentamientos entre policías y ciudadanos, desplazamiento forzado, conflictos armados.	• Traumatismos. • Lesiones por armas de fuego. • Amputaciones • Quemaduras. • Intoxicación por humo. • Intoxicación por sustancias tóxicas.

FUENTE: Elaboración UFGRD - EMED

c. CARACTERIZACIÓN DE LOS PROBABLES DAÑOS:

Producto de las condiciones expuestas, podría generarse daños a la salud de las personas individuales y colectivas con los siguientes perfiles:

- Lesiones traumáticas.
- Heridas por armas de fuego.
- Intoxicaciones masivas.
- Asfixia por aplastamiento.
- Quemaduras.
- Trastornos gastrointestinales.
- Crisis hipertensiva.
- Síndrome ansioso y depresivo.
- Enfermedad diarreica aguda.
- Transtornos metabolicos

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES · V°B°

- Crisis post traumática.

De igual forma el establecimiento de salud presentaría los siguientes daños:

- Daños a la infraestructura hospitalaria .
- Robo de materiales médicos.
- Agresiones al personal de salud.
- Inoperatividad en los servicios básicos.

6.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

a. ELEMENTOS EXPUESTOS:

➢ Población circundante afectada que ingresaran al Hospital Nacional Sergio E. Bernales, sería la siguiente:

- Personas que se encuentren en movilizaciones masivas, circos, ferias, centros recreacionales.
- Visita masiva de personas a las diferentes plazas y centros históricos.
- Visita masiva de personas a restaurantes, o lugares donde expenden comida típica de manera formal e informal.
- Visita masiva de personas a los diferentes centros comerciales (Plaza Lima Norte, Mega Plaza, Real Plaza Pro, Mall de Comas, Unicachi, etc.)
- Vendedores ambulantes ubicados en puertas, entradas de lugares concurridos, plazas y centros comerciales.
- Vías principales con gran afluencia de vehículos por movilizaciones de personas a las diversas actividades que se realizan por fiestas patrias.

➢ Servicios de salud: Considerando que el hospital puede verse afectado en su funcionamiento.

- Personal de salud que se encuentra en su turno dentro del hospital.
- Infraestructura hospitalaria por la antigüedad del HNSEB.
- Disponibilidad del abastecimiento de agua, ante cualquier riesgo por interrupción.
- Operatividad de los equipos eléctricos médicos y no médicos ante el corte fortuito de fluido electrico.
- Operatividad de las ambulancias, actualmente solo contamos con 1 ambulancia operativa.
- Acceso a las instalaciones hospitalarias.

b. **FACTORES ADVERSOS**

➢ Escasa cultura de prevención por parte de los conductores y de la población que se desplaza en vehículos que no cumplen con las medidas de seguridad.
➢ Aglomeración de personas debido a la falta de cultura en prevencion.
➢ Personas en estado de ebriedad o que han consumido sustancias ilícitas.

- Cultura de evacuación, la psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.
- Mala práctica higiénica en la manipulación de alimentos.
- Venta de productos adulterados, en mal estado y mal preparados.
- Venta de Productos pirotécnicos adulterados.

c. FACTORES DE VULNERABILIDAD

El Hospital Nacional Sergio E. Bernales, según el ISH del 2022, posee una vulnerabilidad en más del 50% reflejado con un indicador de 0.67, encontrándose en categoría "C", lo cual nos lleva a considerar acciones inmediatas frente a las observaciones planteadas para cada componente a fin de llegar a la seguridad adecuada que debería tener el establecimiento de salud.

Índice de Seguridad	0.33
Índice de Vulnerabilidad	0.67

Fuente: Índice de Seguridad Hospitalario del HNSEB 2022

El grado de seguridad en el componente estructural para el hospital, prevalece en el nivel Bajo con el 51 %, lo que en el aspecto físico que corresponde a la estructura de todo establecimiento, nos indica que es necesario tomar acciones urgentes e inmediatas de mejoras para disminuir la vulnerabilidad existente frente a un evento adverso. La capacidad operativa del Hospital durante y después de un desastre se estima también en función de la organización técnica y administrativa de su personal al responder a dichas situaciones adversas que se puedan presentar. Esto refleja que, en la evaluación del componente funcional, la seguridad del establecimiento de salud se encuentra en un nivel Alto con 69%.

6.3. DETERMINACION DEL RIESGO

Dadas las atividades por Fiestas Patrias que se celebran en nuestro territorio nacional es importante determinar lo siguiente:

- Hacinamiento por la sobre demanda de las atenciones en los servicios hospitalarios del HNSEB.
- Limitaciones en las medidas de prevención y control de infecciones asociadas a la atención en la salud.

R	=	P	+	V
Riesgo		Peligro		Vulnerabilidad

a. CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL

La capacidad resolutiva del hospital Nacional Sergio E. Bernales ha vuelto a su normalidad.

La Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), a la fecha cuenta con 6 camas.

AREA EMERGENCIA NO COVID			
EMERGENCIA ADULTOS		**EMERGENCIA PEDIATRICA**	
SHOCK TRAUMA	02	SHOCK TRAUMA	02
ACE	08	OBSERVACIÓN	10
OBSERVACION 1	09	**TOTAL**	**12**
OBSERVACION 2	08	**EMERGENCIA GINECO – OBSTETRICIA**	
TOPICO MEDICINA	08		
TOPICO CIRUGIA	04	CAMAS DE GINECO-OBSTETRICIA	11
AISLADOS	02		
TOTAL	**41**	**TOTAL**	**11**
UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS			
UCI		06	
UCI NEO		10	
TOTAL		**16**	

AREA HOSPITALIZACIÓN			
DPTO. PEDIATRIA		**DTO. CIRUGIA**	
PEDIATRIA	32	CIRUGIA	53
CIRUGIA PEDIATRICA	10	TRAUMATO	22
		TOTAL	**75**
NEO INTERMEDIO I	12	**DPTO. MEDICINA**	
NEO INTERMEDIO II	08	MEDICINA	48
NEO PREMATURO	06	NEUMOLOGIA	30
TOTAL	**68**	**TOTAL**	**78**
DPTO. GINECO - OBSTETRICIA			
SERVICIO OBSTETRICO		70	
SERVICIO GINECOLOGICO		14	
TOTAL		**84**	

FUENTE: Elaboración UFGRD - EMED

b. ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD:

El hospital cuenta con acceso por 04 corredores viales y sociales:

- Av. Túpac Amaru
- Av. Universitaria
- Av. Revolución
- Carretera a la provincia de Canta-Región Lima
- Carretera Panamericana –Av. Universitaria

c. MEDIOS DE TRANSPORTE

El Hospital Nacional Sergio E. Bernales, cuenta en la actualidad con un parque automotor conformado por 03 ambulancias, de las cuales 01 se encuentra operativa de tipo III, misma que cubrén toda las referencia y contra referencia.

Tipo	Marca	Equipamiento	Estado
I	Peugeot EUE 162	Según Norma Técnica 051-MINSA/OGDN-V.01	Inoperativo
III	Peugeot EUE 265	Según Norma Técnica 051-MINSA/OGDN-V.01	Inoperativo
III	Peugeot EUE 852	Según Norma Técnica 051-MINSA/OGDN-V.01	Operativa

7. ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA

a. GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD), anteriormente llamado Comité Operativo de Emergencias del HNSEB, espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la Gestión de Riesgo del Desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664.

El Hospital Nacional Sergio E. Bernales, mediante Resolución Directoral N°171-2021-DG-HNSEB, está conformado por:

DIRECTOR GENERAL – Presidente
RESPONSABLE DE LA UFGRD – Secretario

MIEMBROS:
Director Adjunto
Director De La Ofic. Ejecutiva De Administración
Director De La Ofic. Ejecutiva De Planeamiento Estratégico
Jefe Del Dpto. De Emergencia Y Cuidados Críticos
Jefe Del Dpto. Cirugía
Jefe Del Dpto. Pediatría
Jefe Del Dpto. Medicina
Jefe Del Dpto. Gineco-Obstetricia
Jefe Del Dpto. Consulta Externa Y Hospitalización
Jefe Del Dpto. Anestesiología Y Centro Quirúrgico
Jefe Del Dpto. Anatomía Patológica Y Clínica
Jefe Del Dpto. Diagnóstico Por Imágenes
Jefe Del Dpto. Medicina Física Y Rehabilitación
Jefe Del Dpto. Psicología

Jefe Del Dpto. Enfermería
Jefe Del Dpto. Farmacia
Jefe Del Dpto. Nutrición Y Dietética
Jefe De La Ofic. Epidemiología Y Salud Ambiental
Jefe De La Ofic. Logística
Jefe De La Ofic. Economía
Jefe De La Ofic. Servicios Generales Y Mantenimiento
Jefe De La Ofic. De Personal
Jefe De La Ofic. Comunicaciones
Jefe De La Ofic. Estadística E Informática
Jefe De La Ofic. De Seguros

b. SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENCIA EN SALUD

El Sistema de Comando en Salud (SCS), es un sistema de organización, que nos permite garantizar una ordenada y adecuada respuesta ante la ocurrencia de algún evento adverso (emergencia o desastre), conformado por un comandante, el cual es asumido por el Director de Hospital, sus oficiales y jefes.

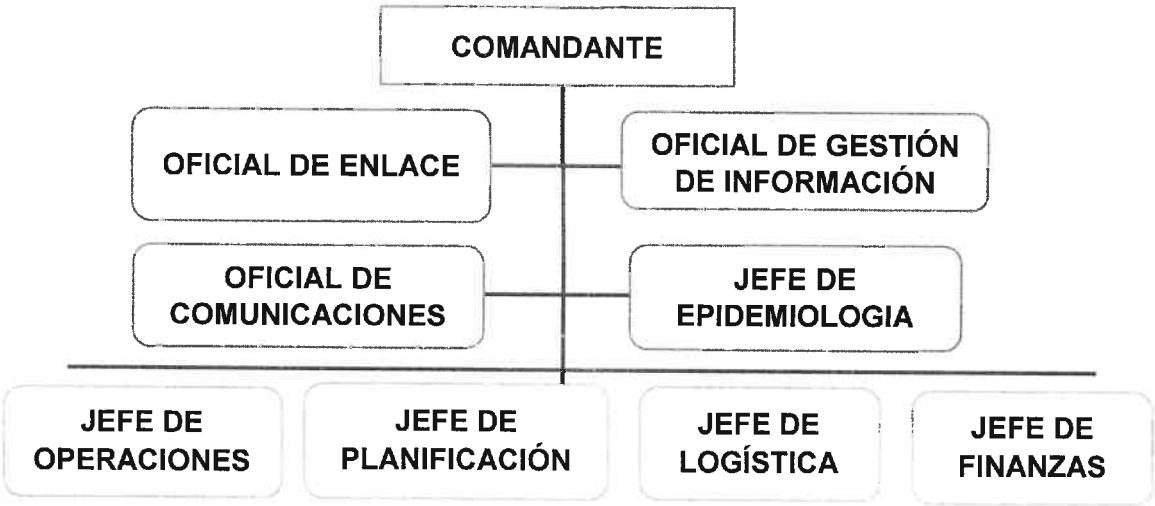

Equipo de primera respuesta ante emergencias y/o desastres del Hospital Nacional Sergio E. Bernales

COMANDANTE:

- Director general
- Jefe de guardia
- Medico ST (Medico Emergenciologo)

OFICIAL DE ENLACE:

- Director Adjunto
- Personal de Referencia

OFICIAL DE SEGURIDAD

- Responsable del Área de Vigilancia

- Encargado de turno de Vigilancia
- Vigilante de Emergencia.

OFICIAL DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN

- Responsable de la UFGRD
- Responsable del EMED
- Personal del EMED de turno

JEFE DE OPERACIONES

- Jefe del Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos
- Jefe del Servicio de Emergencia
- Medico de Shock trauma

PRIORIDADES

- Prioridad I: Emergencia
- Prioridad II: Cirugía
- Prioridad III: Medicina
- Triaje: Médico Cirujano
- Área Negra: Servicios Generales / Patología Clínica

JEFE DE LOGISTICA

- Director Administrativo
- Jefe de Logística
- Responsable de Adquisiciones

FARMACIA

- Jefe de Farmacia
- Personal de turno Q.F. (Farmacia de Emergencia)

LABORATORIO

- Jefe de Patología Clínica
- Jefe de Laboratorio de Emergencia
- Personal de turno M.C. (Laboratorio de Emergencia)

DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

- Jefa del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes
- Personal de turno M.C. (Rayos de Emergencia) RRHH
- Jefe de la Oficina de Personal

LIMPIEZA

- Coordinador del área de limpieza
- Coordinador de turno de limpieza

NUTRICION

- Jefa del Dpto. de Nutrición.
- Licenciada programada de turno.

MANTENIMIENTO

- Jefe de la Ofic. De Servicios Generales y Mantenimiento.
- Coordinador del área de Mantenimiento
- Personal de turno.

JEFE DE PLANEAMIENTO

- Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Responsable de Presupuesto.

JEFE DE FINANZAS

- Jefe de la Oficina de Economía
- Responsable que se le asigne

8. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

8.1. PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD.

Con el objetivo de reducir los posibles daños a la salud en la población y mantener la continuidad del funcionamiento de los servicios de salud del hospital, ante la afluencia masiva de personas con daños a la salud, a ocurrir por posibles eventos resultantes de las Celebraciones por Fiestas Patrias 2023, se realizarán las siguientes acciones:

- Organizar el GTGRD para los procesos de prevención, preparación y respuesta ante algún evento adverso.
- Elaboración y difusión del plan de contingencia para conocimiento del personal asistencial y administrativo.
- Monitorear la situación local ante algún evento.
- Preparar al personal de salud del hospital para la respuesta frente a eventos adversos y los daños que se puedan derivar.
- Verificar la disponibilidad de los recursos necesarios:
  - El servicio de Emergencia y Unidad de Cuidados Críticos, garantiza la prevención en el personal durante los turnos correspondientes a la Alerta Roja.
  - Camas en los tópicos de Cirugía, Medicina, Traumatología y Observación, así mismo la disponibilidad de camas en las áreas de intermedio de: Hospitalización Cirugía, Hospitalización Medicina y Hospitalización Gineco-Obtetricia.
  - La operatividad de las ambulancias (Tipo III). Los traslados que se realizaran en caso de emergencia serán exclusivos para pacientes de prioridad I y II.
  - El Departamento de Anatomía Patológica y Laboratorio Clínico, deberá contar con pruebas necesarias para principales pruebas y se de la continuidad en laboratorio clínico de emergencia.
  - Banco de Sangre deberá disponer unidades de sangre y plaquetas según se requiera; de no tener disponibilidad de los distintos tipos de sangre, se deberá contar con unidades de sangre tipo "O" negativo, al ser compatible con cualquier tipo de sangre (donador universal).
  - El Departamento de Farmacia deberá contar con un abastecimiento mínimo para 72 horas de los insumos, materiales, medicamentos y el control de Oxigeno Medicinal, en todos sus estados (líquido y gaseoso). Por ello será necesario para la contingencia:
    - Kits de emergencia, este kit debe contener insumos de medicamentos como contingencia ante una mayor sobredemanda en la atención de pacientes con lesiones traumáticas, con quemaduras e intoxicaciones.

- Equipos de protección personal (EPP):
  - Respirador N95
  - Mascarilla quirúrgica.
  - Mandilón descartable.
  - Mameluco descartable.
  - Gorro quirúrgico.
  - Chaleco descartable.
  - Pantalón descartable.
  - Guantes de látex.
  - Guantes quirúrgicos.
  - Botas descartables.

- Verificar la operatividad del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.
- Verificar la operatividad del Servicio de Emergencia y de la Unidad de Cuidados Críticos.
- Verificar la operatividad y abastecimiento de los servicios indispensables, garantizando su operatividad por 72 horas:
  - Funcionabilidad del servicio de agua y desagüe.
  - Funcionabilidad del servicio de luz.
  - Funcionabilidad de los grupos electrógenos.
  - Abastecimiento de alimentos
- Se deberá manejar un presupuesto ante los escenarios que pudieran presentarse, para la implementación de personal y equipos médicos.

8.2. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

La declaratoria de alerta es monitoreada por la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres (UGRD).

ALERTA ROJA: Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso, emergencia o desastre, siendo el momento que los equipos de primera respuesta toman conocimiento de un incidente en proceso o recientemente ocurrido y se procede a la notificación de los EMED Salud o al COE Salud.

ALERTA VERDE Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos.

ALERTA AMARILLA Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y de auxilio.

8.3. PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACIÓN

Organización del Sistema de Comando Salud Hospitalario (SCSH):

1. **Comandante de Salud Hospitalario (CSH):**
   - Máxima autoridad del Puesto de Comando - PC (Director General / Jefatura de Guardia)
   - Responsable de establecer el Puesto de Comando, e implementar las áreas de expansión interna y externa de nuestra institución.
2. **Oficial de Enlace:**
   - Establece comunicación con las IPRESS satélite de emergencias y desastres, según organización territorial.
   - Asegurar que el enlace comunitario sea sostenible con las diferentes entidades de primera respuesta del incidente y con autoridades del gobierno local o regional según corresponda.
   - Reporta acciones al CSH.
3. **Oficial de Gestión de Información:**
   - Monitorear el incidente.
   - Monitorear la información entre UGRD, DIRIS, DIGERD y Hospitales de referencia.
   - Comunicación con el COE SALUD
   - Gestión de Riesgo de desastres.
   - Apoyar al comandante en el sistema de comando.
   - Coordinar con el jefe de operaciones.
   - Reportar acciones al PC
4. **Oficial de Comunicación e Información Pública:**
   - Sintetizar y consolidar la información disponible de los daños establecidos y las acciones efectuadas de los reportes del COE Salud.
   - Preparar la Información para difundir a la comunidad visada por el CSH.
   - Reportar acciones al PC
5. **Oficial de Seguridad**:
   - Implementar medidas de seguridad en el ámbito legal, bioseguridad y de resguardo de la integridad física y material en el lugar hospitalario o en su área de expansión interna y externa del hospital donde se brinda la atención médica.
   - Reportar acciones al PC
6. **Jefe de Operaciones:**
   - Implementar y ejecutar acciones para la atención y determinar las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre.
   - Determina las necesidades en función a la evaluación de daños.
   - Reporta acciones al PC
7. **Jefe de Epidemiología:**
   - Supervisión e informe de la zona de cadáveres.

- Control de brotes epidemiológicos.

8. **Jefe de Planificación:**
   - Difundir y monitorizar el cumplimiento de las normativas establecidas. Elaborar el plan del periodo operacional siguiente a la inicial.
   - Proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional afectados por el incidente.
   - Designar fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades.
   - Reportar acciones al PC
9. **Jefe de Logística:**
   - Proporcionar el inventario actualizado de los recursos y servicios disponibles hospitalarios para la atención de Contingencia, emergencia masiva o desastre.
   - Determinar los requerimientos en agua, alimentación, servicios médicos para la atención de víctimas.
   - Efectuar el abastecimiento de los requerimientos que demanden la atención de las víctimas y el bienestar del personal que participa en la atención del incidente.
   - Reporta acciones al PC
10. **Jefe de Logística:**
    - Efectuar el análisis de los costos del incidente.
    - Mantener un registro continuo de los costos e informe de los gastos establecidos.
    - Reporta acciones al PC

8.4. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

Acciones y actividades generales:

- La respuesta será activada por el Director General del HNSEB o Jefe de Guardia.
- Activación del Grupo de Trabajo de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Se notificará inmediatamente al Jefe de Guardia, sobre los pacientes que se presenten producto de algún evento adverso.
- El Jefe de Guardia deberá estar permanentemente informado de alguna ocurrencia que suceda al Personal de Salud y/o del Paciente.
- El Jefe de Guardia mantendrá comunicación permanentemente con el director para la toma de decisiones.
- Se deberá contar con **el 20% de disponibilidad de camas en el Servicio de Emergencia** (observación).
- El flujo de la información, manejo operativo y la conducción de las acciones estará a cargo del Director General o Jefe de Guardia, bajo supervisión de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Se aplicará las normativas de Bioseguridad, Residuos Sólidos, Limpieza y Desinfección Hospitalaria.
- El personal de Admisión consolidará la información recibida sobre: ingresos, altas, transferencias y fallecidos de las atenciones.

- El equipo de Primera Respuesta, Brigada Hospitalaria de Emergencias y Desastres, se constituirá previa orden/autorización en las áreas de expansión ante la ocurrencia de algún evento adverso.
- Mantener comunicaciones hospitalarias para referencia de pacientes.
- De sobrepasar la capacidad de respuesta hospitalaria, se activarán las áreas de expansión, previa orden autorización del Director o Jefe de Guardia, activaran la capacidad de expansión en la explanada de la emergencia.

Acciones según conformación de los equipos de trabajo:

- **Equipo de triaje:**
  - Ubicará anatómicamente el lugar de lesión.
  - Controlará las Funciones Vitales.
  - Rellenara la Tarjeta de Triaje.
  - Determinará el Nivel de Prioridad de Atención.
  - Determinará el área correspondiente para su atención.
- **Equipo del Servicio de Emergencia atención inicial:**
  - Determinar sus áreas de atención según Prioridades:
    - Prioridad I (ROJO)
    - Prioridad II (AMARILLO)
    - Prioridad III (VERDE)
  - Verificar Insumos, equipos y materiales a necesitar.
  - Guiarse del Plan de Respuesta para situaciones de Emergencia y Desastre del Servicio.
- **Equipo de ampliación de área de expansión:**
  - Procede al armado de carpas por prioridades.
  - Procede a la instalación de mobiliario, mesas, sillas, camillas.
  - Procede a la instalación de equipo médico bajo la responsabilidad del Jefe de Operaciones (Medico de Shock Trauma)

8.5. PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIO

Durante la atención de los pacientes que ingresan afectados por el evento adverso, se continuara con la atención y tratamiento de los pacientes hospitalizados, para la habilitación de camas, los médicos de las áreas de hospitalización brindaran las altas correspondientes, mismo que se habilitara las áreas de expansión, la sala de recuperación de contingencia y el uso de las infraestructuras móviles.

Las áreas serán expenderán según la evaluación de daños, si el incidente ocurre dentro de la institución y así determinar las medidas de intervención.

Contacto con la municipalidad de Comas y Carabayllo para asegurar los recursos de agua y grupos electrógenos para la cobertura de las áreas de expansión (infraestructura móvil).

8.6. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Organizar el GTGRD para una respuesta oportuna, mediante reuniones constantes de coordinación de las actividades.
- Capacitación del personal asistencial del hospital para la intervención y respuesta frente a eventos adversos.
- Coordinación con los departamentos para la provisión de los insumos, materiales de bioseguridad y provisión de personal y de ser necesario la gestión de la contratación de personal necesario.
- Coordinación del Departamento de Emergencias para tener disponibilidad de camas.
- Comunicación con la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte (DIRIS Lima Norte), y Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud).
- Difusión de las medidas de prevención en trabajadores.
- Reforzamiento en los procesos de limpieza y desinfección de ambientes para la atención de los posibles afectados por los posibles eventos adversos.
- Elaboración de material de difusión, con mensaje informativo, sobre la afectación a la salud que se producirían por los posibles eventos para los usuarios que acudan al hospital.
- Educar a los diversos servicios para evitar eventos antrópicos dentro de la institución.

a. FUNCIONES DEL GTGRD

Cargo	Funciones	Responsable
Comandante de Salud Hospitalario (CSH)	Es la máxima autoridad, responsable de establecer el Puesto de Comando Salud en el hospital e implementar las áreas de expansión internas y externas hospitalarias. **"Responsable de la activación y desactivación del Plan de Respuesta ante Emergencias y Desastre".**	Director General Jefe de Guardia
Antes	**Durante**	**Después**
Evacuación correspondiente del suceso	Activación del plan de respuesta y cumplir con lo establecido. Encargado de dar los informes generales del hospital ante la prensa	Evaluación final del desastre.
Oficina de Enlace	Establecer comunicación con las IPRESS satélite de emergencias y desastres, según organización territorial. Asegurar que el enlace comunitario sea sostenible con las diferentes entidades de primera respuesta del incidente y con autoridades del gobierno local o regional según corresponda. Reporta acciones al PC	Director adjunto. Sistema de referencias y Contra referencias Personal que se asigne en el desastre
Antes	**Durante**	**Después**

Evacuación correspondiente del suceso	Gestionar con los centros de Salud para el traslado de pacientes con Prioridad III y IV, gestión con municipalidades para usar sus zonas de expansión como distrito.	Evaluación final del desastre.
Jefe de Seguridad	Implementar medidas de seguridad en el ámbito legal, bioseguridad y de resguardo de la integridad física y material en el lugar hospitalario o en su área de expansión interna y externa del hospital donde se brinda la atención médica. Reportar acciones al PC	Jefe de Servicios Generales. Coordinador de Vigilancia. Personal que se asigne en el desastre
Antes	**Durante**	**Después**
Evacuación correspondiente ante el suceso	La gestión necesaria con municipalidades y PNP, para el resguardo de policías con el apoyo del serenazgo, comunicación constante con las Municipalidades (Comas y Carabayllo).	Evaluación final del desastre.
Oficial de Comunicaciones e Informática Publica	Sintetizar y consolidar la información de los daños establecidos y las acciones efectuadas de los reportes del COE Salud, toda la información para remitido a la población y brindar los comunicados originales. Preparar la Información para difundir a la comunidad visada por el PC Reportar acciones al PC	Jefe de Comunicaciones. Personal que se asigne en el desastre
Antes	**Durante**	**Después**
Evacuación correspondiente del suceso	Mantener la información actualizadas de los pacientes hospitalizados, pacientes fallecidos y desaparecidos. Realizar un informe cada 2 horas, brindar dicha información a la autoridad máxima para dar declaraciones a la comunidad o prensa.	Evaluación final del desastre.
Oficial De Gestión De Información	Consolidación de información de pacientes, número de atenciones, número de fallecidos, número de referencias, número de altas. Brindar los insumos y materiales de contingencia para la atención directa. Gestionar los nuevos pedidos por el estado de Emergencia.	Responsable de la UFGR. Personal del EMED.
Antes	**Durante**	**Después**
Evacuación correspondiente del suceso	Gestión reactiva para la atención de pacientes, monitorear las áreas de expansión y brigadistas. Brindar la logística necesaria para la atención y rehabilitación del desastre o emergencia.	Evaluación final del desastre. Realiza la gestión correctiva.

Jefe de Operaciones	Implementar y ejecutar las acciones para la atención hospitalaria, determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre. Determina las necesidades en función a la evaluación de daños. Reporta acciones al PC	Medico de Shock Trauma Jefe del Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos.
Antes	**Durante**	**Después**
Evacuación correspondiente del suceso	La atención asistencial. Gestión del personal para la atención en triaje, las prioridades y admisión. Atención en las Áreas de Concentración de Victimas (ACV). Dirigir y coordinar las brigadas hospitalarias. Reportar acciones al PC	Evaluación final del desastre.
Jefe de Planificación	Difundir y monitorizar de las normativas establecidas. Elaborar el plan del periodo operacional siguiente a la inicial. Proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional afectados por el incidente. Designar fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades. Reportar acciones al PC	Director de OEPE Personal de OEPE Personal que se asigne en el desastre
Antes	**Durante**	**Después**
Evacuación correspondiente del suceso	Supervisar y monitorizar el EDAN, facilitar en la evaluación de la estructura para la atención en espacios menos vulnerables.	Evaluación final del desastre.
Jefe de Logística	Proporcionar el inventario actualizado de los recursos y servicios disponibles hospitalarios para la atención de Contingencia, emergencia masiva o desastre. Determinar los requerimientos en agua, alimentación, servicios médicos para la atención de víctimas. Efectuar el abastecimiento de los requerimientos que demanden la atención de las víctimas y el bienestar del personal que participa en la atención del incidente. Reporta acciones al PC	Director Administrativo Coordinador de áreas. Personal que se asigne en el desastre
Antes	**Durante**	**Después**
Evacuación correspondiente del suceso	Según la evaluación del EDAN e informes de los diferentes departamentos, realizar las gestiones para la atención con los recursos por 72 horas. Priorizar las necesidades.	Evaluación final del desastre.
Jefe de Presupuesto	Efectuar el análisis de los costos del incidente. Mantener un registro continuo de los costos e informe de los gastos establecidos.	Jefe de Logística Personal que se asigne en el desastre
Antes	**Durante**	**Después**

Evacuación correspondiente del suceso	Efectuar acciones tomadas por logística, brindando la atención necesaria a las prioridades para la atención y la seguridad del personal de salud (asistencial, administrativo).	Evaluación final del desastre.
Jefe de farmacia	Gestión de medicamentos para la atención de pacientes mayor a 72 horas.	
Antes	**Durante**	**Después**
Evacuación correspondiente del suceso	Brindar los medicamentos, materiales y equipos necesarios para la atención.	Evaluación final del desastre.
Jefe de Nutrición	Gestión de alimentos para cubrir las primeras 72 horas, para pacientes y personal que asiste en el desastre.	
Antes	**Durante**	**Después**
Evacuación correspondiente del suceso	Brindar alimentación a los pacientes y personal asistencial y administrativa que laboran en la institución por el desastre	Evaluación final del desastre.
Jefe de Anatomía Patológica	Gestión de los suministros y análisis de pacientes que ingresan por desastre natural o antrópica que afecta a la jurisdicción de la institución.	
Antes	**Durante**	**Después**
Evacuación correspondiente del suceso	Brindar los exámenes correspondientes y necesarios para brindar un diagnostico asertivo y rápido ante la emergencia	Evaluación final del desastre.
Jefe de Epidemiologia	Supervisión e informe de la zona de cadáveres. Control de brotes epidemiológicos.	
Antes	**Durante**	**Después**
Evacuación correspondiente del suceso	Gestión para la prevención de brotes epidemiológicos. Supervisar la ficha de control del ingreso de cadáveres a la institución y pacientes que fallecen dentro de la institución	Evaluación final del desastre.
Jefe de Psicología	Personal encargado para el apoyo emocional de pacientes y con prioridad del personal asistencial, administrativa y brigadas.	
Antes	**Durante**	**Después**
Evacuación correspondiente del suceso	Brindará el soporte emocional ante la pérdida de los pacientes, el estrés emocional del personal asistencial junto a los brigadistas y apoyo al personal administrativo	Evaluación final del desastre. Sesiones o tratamiento al personal de salud.
Brigadistas	Personal de intervención inmediata ante el desastre dentro de la institución.	
Antes	**Durante**	**Después**
Evacuación correspondiente del suceso	Elaboración del EDAN. Ayuda en el rescate de pacientes y personal atrapado. Apoyo en la seguridad interna. Traslada de pacientes dentro de la institución.	Evaluación final del desastre.

b. SOPORTES LOGISTICOS

- **LOGÍSTICOS**

Se movilizarán los recursos que dispone el HNSEB según la magnitud del evento. La fuente será el SISMED en lo referente a Medicamentos, e insumos médicos quirúrgicos y el Almacén Central en lo referente a suministros generales. Se monitorizará las acciones de movilización de personal y recursos considerados en la presente y los existentes en la normatividad vigente.

- **GESTIÓN PROSPECTIVA**

La Unidad Funcional de Gestión de Riesgo están orientadas para las gestiones Prospectivas para disminuir los riesgos que se presentan dentro de la institución, ese presupuesto es dirigido por el Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención en Emergencias y Desastre"

- **RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS**

Se aplica los recursos financieros, sin embargo, para la supervisión de las acciones que se precisa en la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. Se deberá proveer de los recursos Humanos que sean necesarios.

PERSONAL NECESARIO POR ESCENARIO POR TURNO (RETENES)			
REQUERIMIENTO PERSONAL	**DEMANDA SEVERA**	**EMERGENCIA NACIONAL**	**FINANCIAMIENTO**
EMERGENCIOLOGO	2	4	LAS ACCIONES PREVISTAS ESTARA A CARGO DE LA OFICINA DE PERSONAL
INTENSIVISTA	2	4	
TRUMATOLOGO	2	4	
CIRUJANO	2	4	
PEDIATRA	2	4	
ENFERMERAS	2	8	
LABORATORISTA	2	4	
RADIOLOGO	2	4	
PSICOLOGO	1	8	
TECNICOS DE ENFERMERÍA	2	4	
TECNICOS DE LABORATORIO	2	2	
TECNICO DE FAMARCIA	1	1	
PERSONAL DE SEGURIDAD	0	4	

FUENTE: Elaboración UFGRD - EMED

9. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El flujo de la información, manejo operativo y la conducción de las acciones estará a cargo del Director General o Jefe de Guardia, con coordinación de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres.

Durante las atenciones del desastre o crisis presente, se dará informe de manera mensual según las hospitalizaciones, altas y fallecidos, de la misma manera al término del evento adverso se realizará la elaboración de un informe final.

1. **RESPONSABLE DEL PLAN Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UN ESTADO DE EMERGENCIA**

   El presente plan determina las responsabilidades de las Direcciones, jefes de las diversas oficinas y Departamentos del HNSEB; brindando las funciones y orientación técnica en situaciones de Emergencia y Desastre.

2. **SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN**

   El seguimiento y la ejecución del plan, estará a cargo de la Dirección General como el Comandante máximo de la institución, el Jefe de Enlace (Director Adjunto), Jefe de Planificación (Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico) y de Administración (Directora de la Oficina de Administración), todos ellos con la coordinación de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre (UGRD) y el Equipo de Gestión del HNSEB.

RESPONSABLES	FUNCIONES
Director General	Autoriza y lidera las acciones de respuesta.
Director Adjunto	Encargado de establecer contacto con todas las instituciones que participan en el incidente, para la gestión de los recursos que se usaran en la respuesta.
Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	Seguimiento y monitoreo de las acciones Logísticas y de Operaciones.
Miembros del Grupo de Trabajo para la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre.	Prestan sus servicios de apoyando en las acciones en las áreas de su competencia.

ANEXOS

10. ANEXOS

01: CONCEPTOS BÁSICOS

Gestión de Riesgo (GDR): Proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Reducción de Riesgo de Desastres (RRD): Es el concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente, y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adverso.

Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo: Anteriormente llamado Comité Operativo de Emergencias del HNSEB, espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la Gestión de Riesgo del Desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664.

Afectado: Persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en un ambiente por efectos de un fenómeno. Puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuación de la actividad normal.

Análisis de Vulnerabilidad: Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: explosión, fragilidad y resistencia de la población y de sus medios de vida.

Damnificado: Condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre, que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.

Desastre: Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencias del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

Emergencia: Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

Evaluación de Daño y Análisis de Necesidades (EDAN): Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.

Elementos en Riesgo o Expuestos: Es el contexto social, material y ambiental presentado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico.

Identificación de peligros: Conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estación del riesgo.

Peligro: probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

Primera Respuesta: Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.

Vulnerabilidad: Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

R = P + V

Riesgo Peligro Vulnerabilidad

02: POBLACIÓN EN RIESGO

DISTRITOS	POBLACIÓN TOTAL
COMAS	53 7266 habitantes
CARABAYLLO	31 7950 habitantes
INDEPENDENCIA	21 360 habitantes
CANTA	2 386 habitantes

Fuente: INEI - Censo 2017

03: DEMANDA DE ATENCIONES

TIPO DE EVENTO	DEMANDA DE ATENCIONES	POBLACIÓN AFECTADA
ACCIDENTE DE TRANSITO MASIVO	Moderada	81
INTOXICACIÓN ALIMENTARIA	Moderada	102
EVENTOS DE ASISTENCIA MASIVA DE PERSONAS	Moderada	82
INCENDIOS	Moderada	109
VIOLACIÓN A LA INMOVILICAZIÓN NACIONAL	Moderada	137
VIOLENCIA SOCIAL	Moderada	104

FUENTE: Elaboración Propia

04: PRIORIDADES

PRIORIDAD	FUNCIONES EN AREA POR PRIORIDAD	JEFE DE EQUIPO
PRIORIDAD I	• Estabilizar la función cardio-respiratoria en pacientes graves. • Preparar y acondicionar al paciente grave para cirugía urgente o terapia intensiva. • Trasladar de manera asistida al paciente al ambiente de atención definitiva.	Medico Emergenciologo
PRIORIDAD II	• Realizar el diagnostico, procedimientos invasivos y acondicionamiento clínico del paciente grave. • Apoyar las labores de los profesionales en especialidades críticas. • Hacer seguimiento de la evolución de los pacientes graves de medicina.	Medico Intensivista
PRIORIDAD III	• Hospitalizar a los pacientes que no requieren estabilización o tratamiento quirúrgico. • Dar altas, actualizar cuadro de camas disponibles e informar al jefe de guardia. • Apoyar las actividades de evaluación y control de daños en áreas de hospitalización	Medico Asistente de Medicina y/o Cirugía

FUENTE: Elaboración Propia

05: DIRECTORIOS

DIRECTORIO DEL GRUPO DE TRABAJO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ANEXO	CELULAR	CORREO INSTITUCIONAL
Dr. Miguel Angel Narrea Huamani	Director General	333	----	direccion@hnseb.gob.pe
Dr. Robert Alberto Bogarin Vigo	Director Adjunto	303	990279727	direccionadjunta@hnseb.gob.pe
Eco. Esteban Humberto Muñiz Vargas	Director Administrativo	317	916848279	dadministrativa@hnseb.gob.pe
M.C. Javier Chumpitaz Panta	Directora de Planeamiento Estratégico	307	988322126	planeamiento@hnseb.gob.pe
UNIDAD FUNCIONAL				
M.C. Michell Castilla Uscamayta	Responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo	275	930485220	coe@hnseb.gob.pe
OFICINAS				
Abg. Clodoaldo Delusbe Sihuincha Pumacahua	Jefe Personal	295	942784024	personal@hnseb.gob.pe
Lic. Dennis Israel Merino Carranza	Jefe Ofic. Logística	244		logistica@hnseb.gob.pe
C.P.C. Maribel Isabel Sarapura Barzola	Jefe Ofic. Economía	285	970892051	economia@hnseb.gob.pe
Ing. Alejandro Walter Chahua Leyva	Jefe Ofic. Servicios Generales	229	940705666	sgeneralesm@hnseb.gob.pe
Lic. Antonia Gladys Guillen Herrera	Jefe Ofic Comunicaciones	278	936764360	comunicación@hnseb.gob.pe
Mc. Victoria Zapata Mayhuay	Jefe Ofic. Seguro	239	970945289	seguros@hnseb.gob.pe
M.C Julio Manuel Ruiz Olano	Jefe Ofic. Epidemiologia	264	996285073	epidemiologia@hnseb.gob.pe
Ing.Javier Sernaque Quintana	Jefe de Ofic. Estadística E Informática	269	992045942	estadistica@hnseb.gob.pe
DEPARTAMENTOS				
Mc. Oscar Torres Ruiz	Dpto. de Medicina	254	999494216	dmedicina@hnseb.gob.pe
Mc. Alejandro Pérez Valle	Dpto. de Pediatría	281	999199700	dpediatria@hnseb.gob.pe
MC. Elba Ruth Aguilar Linares	Dpto. de Cirugía	299	999354168	dcirugia@hnseb.gob.pe
MC. José Manuel Vilchez Requejo	Dpto. de Gineco Obstetricia	284	996716100	dgobstetricia@hnseb.gob.pe
M.C. José Alberto Carrión Roman	Dpto. de Emergencia	273	992762898	demergencia@hnseb.gob.pe
C.D. Karina Graciela Reyes Reyes	Dpto. de Odontoestomatologia	290	993114700	doestomatologia@hnseb.gob.pe
Mc. Juan José Bautista Quinto	Dpto. de Consulta Externa	308	985025229	consultaexterna@hnseb.gob.pe

Mc. Ana Cotrina Llamoca	Dpto. de Medicina Física y Rehabilitación	246	997369201	dmfrehabilitacion@hnseb.gob.pe
Dra. Anika Paola Gutiérrez Pérez	Dpto. de Anatomía Patológica y Clínica	252	951490510	dlaboratoriopc@hnseb.gob.pe
Psic. Zonia Morí Zubiate	Dpto. de Psicología	294	990604621	dpsicologia@hnseb.gob.pe
Lic. Maritza Diana Peña Ortiz	Dpto. de Enfermería	291	996680116	denfermeria@hnseb.gob.pe
Mc. Julio Calderón Vivanco	Dpto. de Anestesiología	306	999490798	danestesiologiacq@hnseb.gob.pe
M.C. Erika Patiño Hernande	Dpto. de Diagnóstico Por Imágenes	274	995337243	ddiagnosticoi@hnseb.gob.pe
Q.F Enrique Toribio Chávez	Dpto. de Farmacia	292	999661361	dfarmacia@hnseb.gob.pe
Lic. Rosa Evelia Chumpen Amaro	Dpto. de Nutrición	247	989019736	dnutricion@hnseb.gob.pe
Lic. Violeta Aguirre Arellano	Dpto. de Servicio Social	266	960929923	ssocial@hnseb.gob.pe

DIRECTORIO DE EMERGENCIA

ENTIDAD	NUMERO
SAMU	106
Bomberos	116
PNP	105
INDECI	115
Serenazgo de Comas	573-3057 524-0670
Serenazgo de Carabayllo	551-5760

DIRECTORIO GENERAL – MINSA

JEFES	CARGO	TELÉFONO
GUILLERMO JAVIER HUATUCO COLLANTES	Director General de DIGERD	611-9933 Tetra- central MINSA 603
Sra. Nancy Adriana Zerpa Tawara	Director General de DIRIS Lima Norte	201-1240 anexo110
Sr. Ulises Villegas Rijas	Alcalde de Comas	542-7607
Sr.Pablo Mendoza Cueva	Alcalde de Carabayllo	GRD 713-4257
Tnte. CBP. Wilmer Enrique Ramos	Comandante de Compañía de Bomberos Comas N° 124	537-4079
Tnte. Brigadier CBP Edwin Dávila Peralta	Comandante de Compañía de Bomberos de Carabayllo N° 164	544-0566
CMDTE Juan Salinas Garcia	Comisario PNP de Collique	558-2652

Mayor PNP Elmer Zuta Arbildo	Comisario PNP de Santa Isabel Carabayllo.	543-0686
CMDTE. PNP Isidro Mendoza Huerta	Comisario PNP de La Pascana	541-4684

REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCIÓN	CENTRAL TELEFONICA
INSTITUO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO (SAN BORJA)	AV. Agustín de la Rosa Toro 1399 – San Borja	230-0600
INSTITUO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO (BREÑA)	Av. Brasil 600 – Breña	330-0066
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	Av. Grau 800 – La Victoria	474-9820/474-3200 Emergencia: 33-7464
HOSPITAL NACIONAL 02 DE MAYO	Parque Historia de la Medicina Peruana S/N Cuadra 13 A. Grau – Cercado de Lima	328-0028
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	Av. Alfonso Ugarte 848	614-4646
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	Av. Honório Delgado 262 San Martín de Porres	482-0402 Emergencia: 481-9570

06: LINEAS VITALES

i. GASES MEDICINALES

SERVICIOS	CAPACIDADES	TIEMPO
Oxigeno	Tanque de hospital: 8500 m3 Tanque Linde: 9471 m3.	72 horas
	Cilindros de oxígeno: 50 de 10m3	
	Concentradores de oxígeno: 10 de 5litros y 5 de 10 litros	

ii. SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE

SERVICIOS	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO

Agua Potable	Fuente:
	• Tanque principal: 192m^3. Ubicado en la Huaca de Los Kollis.
	  • Pozo subterráneo a 3 Km de distancia del HNSEB (San Felipe)
	  • Tanque Subterráneo 60m^3 (espalda de mantenimiento)
	El agua que se encuentra en el pozo y en el tanque subterráneo es enviada al tanque principal para luego ser enviado al hospital.
	• Red Sedapal Abastece a Emergencia y Áreas Críticas. Condición: buena, limitada, Sedapal abastece de las 6am hasta las 11am. Antigüedad: Noviembre 2017
		24 horas

Sistema de Desagüe	Conexión a la red pública de agua, desagüe y alcantarillado. Sin sistema de tratamiento de aguas servidas o "aguas negras" hospitalarias.	NA

iii. SISTEMA DE COMUNICACIONES

Dependencia	Medio	Frecuencia	Grupo	Usuario	Observaciones
CENTRAL MINSA	Radio	100003	GRD	Radio base	digerd@minsa.gob.pe
COE SALUD	Radio	3500198	GRD	Radio portátil	Central COE SALUD

COE SALUD	Radio	3500183	GRD	Radio portátil	Responsable Centro de Operaciones de Emergencia.
ZONA 1	Radio	3500179	Zona 1	Central MINSA	Radio Portátil.
DIRIS LIMA NORTE	Radio	3500205	GRD	EMED DIRIS LN	brigadasdirislimanorte@hotmail.com
UGRD-HSEB	Radio	3500208	Zona 1		coe@hnseb.gob.pe

iv. SISTEMA ELÉCTRICO

SERVICIOS	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO
Grupo Electrógeno	• **Perkins, 175 Kva. Año 1996** Uso con petróleo Diesel 2: 20 galones/hora Condición: pésima. Antigüedad 20 años. Abastece emergencia adulta, emergencia pediátrica, SOP, neonatología, consultorios externos.	2 horas
	• **Modasa 75Kva. Año 2011** Uso con petróleo Diesel 2: 12 galones/hora Condición: regular. Antigüedad 04 años. Abastece energía a la bomba al vacío y al caldero, banco de sangre.	2 horas
	• **Kattini 90Kva. Año 2017** Uso con petróleo Diesel 2: 12 galones/hora Condición: buena. Antigüedad 01 año. Abastece energía a emergencia adultos. Total de energía eléctrica por hora: 326 Kw. gasto de petróleo Diesel 2/hora 32 galones.	6 horas

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES · V°B°

07: ZONAS SEGURAS Y PUNTOS DE REUNION PARA LA EVACUACION ANTE UN SISMO

1. Explanada Principal 2. Explanada de Emergencia 3. Jardín Frente Oficina Personal 4. Jardín entre Capilla y Pediatría 5. Jardín entre Capilla y Ecografía Gineco 6. Explanada de Mantenimiento 7. Jardín frente de Cuna 8. Explanada Patología y Procets 9. Jardín Logística y OEPE 10. Puerta Trasera Pabellón de Medicina 11. Puerta Trasera Pabellón SOAT 12. Jardín SOAT delantero 13. Patio frente Banco Sangre 14. Jardín Psicología 15Patio Frente a SIS

08: DISPOSICIÓN DEL ÁREA DE EXPANSION

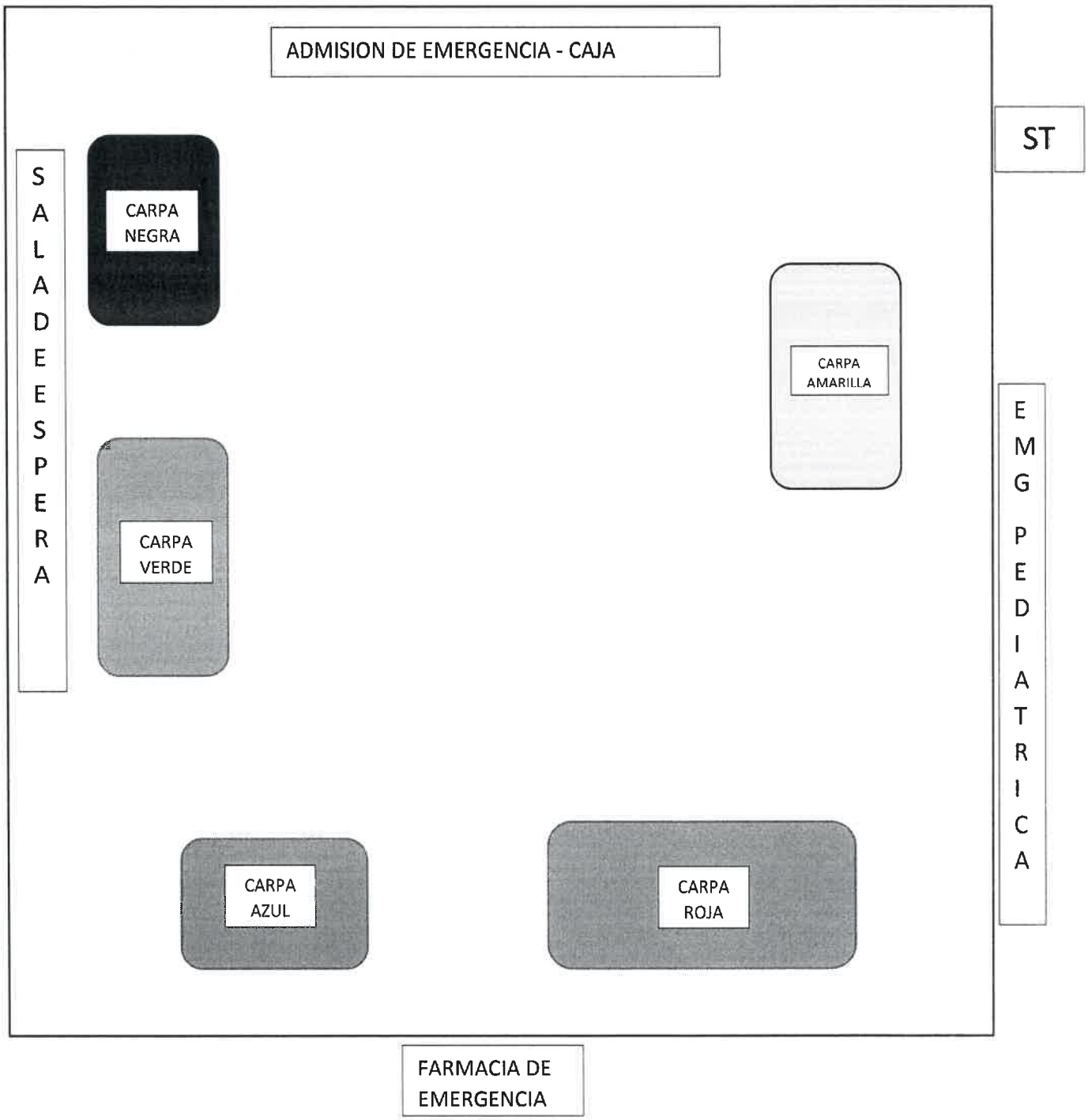
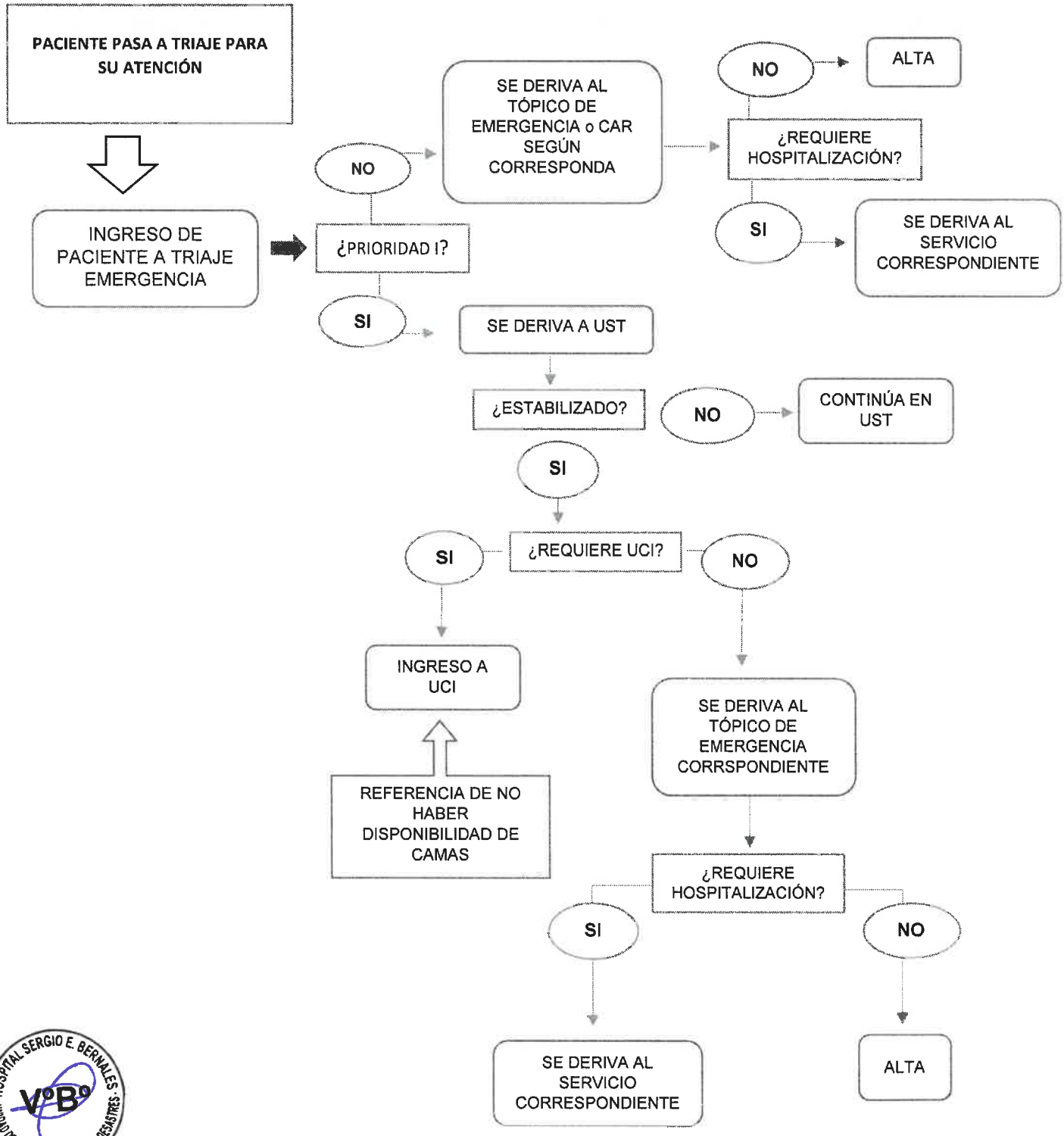
09: FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN